

En el enunciado de la mencionada Orden, publicada en la página 17316, segunda columna, donde dice: «... exacción del Impuesto del Estado», debe decir: «... exacción del Impuesto de Timbre del Estado».

En la línea seis del apartado primero, donde dice «... de Secadores de Bacala del Sindicato ...», debe decir: «... de Secadores de Balacaa del Sindicato ...».

En la página 17317, primera columna, línea cuatro del apartado octavo, donde dice: «... y las normas garantías para la ejecución...», debe decir: «... y las normas y garantías para la ejecución ...».

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Emilia Novillo Crespo, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Madera, número 9, cuarto derecha, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de octubre de 1962 del expediente 500 62, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo, por importe de 162 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Emilia Novillo Crespo.
- 3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de trescientas veinticuatro pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de una día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.595.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, números 283 y 286, correspondiente a los días 20 y 21 de diciembre de 1962, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Clase de obra: Abastecimiento de aguas (distribución) y alcantarillado en La Puebla de Arganzón. Plazo de ejecución: diez meses. Tipo de licitación: 1.225.408,41 pesetas. Fianzas: Provisional, 24.508,17 pesetas; definitiva, 49.016,34 pesetas.

Clase de obra: Red de distribución de aguas y alcantarillado en Pancorbo. Plazo de ejecución: Doce meses. Tipo de licitación: 2.760.710,03 pesetas. Fianzas: Provisional, 55.214,20 pesetas; definitiva, 110.428,40 pesetas.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de la

Diputación (Negociado de Subastas), todos los días laborables, en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Subastas mencionado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial, ante la Junta de Subastas, legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de con carné de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días y de de 196... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 21 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente. Eladio Perlado Cadavieco.—6.077.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de las obras de presa del embalse en el río Retortillo (Córdoba).

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 47.678.260,20 pesetas. La fianza provisional a 933.565,60 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de marzo de 1963, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.^a **Proposiciones.**—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.^a **Documentos necesarios.**—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. **Carnet de Empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.^a **Licitadores extranjeros.**—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a **Reintegro.**—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.^a **Recibo.**—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a **Junta de concurso.**—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Concurso.**—Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Director general, por Delegación, Rafael Couchoud Sebastián.—6.131.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto, sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de agua en la presa del embalse de Alfonso XIII, término municipal de Calasparra (Murcia).

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.036.800 pesetas.

La fianza provisional a 80.736 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, según documento nacional de identidad núm., con residencia en provincia de, calle de núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Sera desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.^a **Proposiciones.**—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.^a **Documentos necesarios.**—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. **Carnet de Empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.^a **Licitadores extranjeros.**—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a **Reintegro.**—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.^a **Recibo.**—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a **Junta de concurso.**—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.